

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
DESARROLLO Y CRECIMIENTO  
ECONÓMICO**

**Centro de Ampliación de Estudios**

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA al referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES de mejora podemos distinguir dos grupos:

1º Mejoras relacionadas con el incremento de la accesibilidad a información que se considera relevante para un estudiante: número mínimo de ETCS por matrícula y periodo lectivo - normas de permanencia- información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones- Descripción de la organización, composición y funciones del SIGC (título o centro).

2º Mejoras en el contenido de la información proporcionada: Las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC deben hacer referencia a la titulación - Es conveniente que aparezcan los datos de inserción laboral de los egresados.

En lo que respecta a aquellas cuestiones relativas a la información pública que han recibido la valoración de INADECUADAS se considera importante que aparezca en la información pública con claridad cuál es el Centro que imparte la titulación. Faltan guías docentes de asignaturas, y de las que existen no todas tienen completa la información. La información sobre el profesorado del Máster debe ser más completa. También deben figurar las competencias transversales y específicas de la titulación y finalmente los recursos materiales e infraestructuras disponibles para la impartición de los estudios.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título para dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Idiomas en los que se imparte - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Denominación del título - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - Es recomendable incrementar el nivel de accesibilidad relativo a esta información.
- Normas de permanencia - Es necesario mejorar la accesibilidad de esta información.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Centros en los que se imparte el título - Es preciso que en la página web se clarifique el centro en el que se imparte el título. En la memoria de verificación aparece como centro responsable el Centro de Ampliación de Estudios, no obstante, al consultar en la página web si la entrada se produce a través de el enlace de página principal dedicado a los "Másteres" no existe ninguna referencia al centro de impartición y si la entrada se produce a través de "Centros" nos lleva a la página del denominado "Centro de Posgrado" centro que no está verificado, indicándose que tiene tres sedes: Campus Puerta de Toledo, Getafe y Leganés y que dentro de él se articulan tres escuelas y un área que son tres enlaces que no conducen tampoco a los títulos ofertados en cada uno de ellos.

### Competencias

Resulta imprescindible que el título incorpore información sobre las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios, la ausencia de información relativa a esta cuestión ha motivado que este ítem haya sido valorado como INADECUADO.

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - .
- Criterios de Admisión (MASTERS) - .
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Es necesario mejorar la accesibilidad de esta información.

#### **Planificación de las enseñanzas**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en la información proporcionada sobre el plan de estudios.

Ha recibido la valoración de INADECUADO la información relativa a las guías docentes de las asignaturas - Faltan guías docentes y en ninguna aparecen las competencias. Otras no tienen ni metodología ni bibliografía, como en el caso de Medición de bienestar, desigualdad y pobreza, economías del desarrollo o Sistemas financieros de países en desarrollo.

#### **Personal Académico**

Se considera INADECUADA la información relacionada con:

- Nº total de profesores por categoría - No se da la información sobre los profesores responsables del máster.
- % Doctores - En la página de información pública del máster no se da la información sobre el número de doctores que imparten docencia en el máster.

#### **Medios materiales a disposición del Título**

Se ha considerado INADECUADA la información proporcionada sobre aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio, etc. dado que en la página web del título no se ofrece ningún enlace a los medios materiales e infraestructuras disponibles.

#### **S.I.G.C.**

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SIGC (título o centro) - Se recomienda que se de una mayor accesibilidad a este ítem, no resulta suficientemente intuitivo que se encuentre en el apartado "información práctica".

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC - Se recomienda que en la página web del título en el apartado referido a su SIGC se recojan las mejoras implantadas en el título como evidencia del funcionamiento del sistema.

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Es preciso mejorar la accesibilidad al sistema de quejas y reclamaciones. En todas las páginas de la web aparece el acceso al buzón "opina" pero este tan solo recoge aquellas quejas y reclamaciones dirigidas a los servicios de la Universidad.

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Es conveniente que aparezcan los datos de inserción laboral.

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas. La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que respecta a la estructura de la que se ha dotado el título para llevar a cabo la gestión de calidad se recomienda que se especifiquen los sistemas de adopción de acuerdos de la Comisión Académica, las fechas de reuniones y temas tratados y las medidas de mejora adoptadas como consecuencia del funcionamiento del SIGC.

En relación con el análisis de indicadores de resultados se consideran ADECUADOS

Los sistemas para la mejora de la calidad resultan adecuados aunque se recomienda tratar de conseguir prácticas externas atractivas para el perfil del estudiante matriculado, clarificar la movilidad estudiantil y la relación de este máster con el Erasmus Mundus, mejorar la participación en las encuestas a colectivos para que los datos obtenidos sean representativos e incluir los resultados de la encuesta al PAS. Finalmente se debe mejorar el sistema de quejas y reclamaciones donde necesariamente se deben aportar datos desagregados por título e indicar las acciones correctoras que se han adoptado para la mejora de la calidad del mismo.

Los puntos fuertes y débiles están bien identificados, pero se recomienda que junto a los puntos fuertes se identifiquen las posibles amenazas y en los puntos débiles se establezca un plan de seguimiento de las mejoras sugeridas y los responsables de llevarlas a cabo.

### Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

#### RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el sistema de calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados.

#### NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El funcionamiento del sistema de control de calidad del título en el ámbito de la Comisión Académica del Título está bien descrito, no obstante se aprecia que esta Comisión, que es quien de acuerdo con el SIGC de la Universidad "realiza el seguimiento, analiza, revisa, evalúa la calidad de la titulación, y necesidades de mejora", aparece descrita en el autoinforme como "órgano asesor" del Director del máster, sin indicarse el sistema de adopción de acuerdos en el seno de la misma.

#### PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir las fechas de las reuniones celebradas así como una enumeración de aquellos temas tratados que afecten directamente al título. No obstante, se observa que el retraso producido en la implantación efectiva de la Comisión Académica del título hasta el curso 11 / 12 puede haber influido en que su funcionamiento no se haya desplegado aún con plenitud.

### Indicadores de Resultado

#### INDICADORES: ADECUADO

Los indicadores aportados son ADECUADOS, situándose los resultados por encima de las expectativas establecidas en la memoria de verificación.

### Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

#### COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

El sistema de coordinación docente es adecuado manteniendo una coordinación vertical asentada en el Coordinador del Máster y una horizontal que recae en el coordinador de asignatura, pero especialmente es destacable la coordinación docente ejercida por los dos departamentos en los que se sustenta la docencia del máster. Se valoran positivamente las

medidas adoptadas en lo que se refiere a los cursos propedeúticos. Así como el acercamiento de la coordinación del máster a los estudiantes para detectar los posibles problemas de coordinación docente en el mismo.

#### CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO

Las acciones desplegadas para la medición de la calidad de docencia percibida por los estudiantes son adecuadas, es preciso incorporar a este apartado los resultados relativos al profesorado que se siguen incluyendo en el apartado correspondiente a satisfacción de colectivos. Los resultados arrojados por los estudiantes respecto a la docencia en el máster son positivos.

#### PRÁCTICAS EXTERNAS

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se recomienda a la Coordinación del Máster, trabajar en la línea de poder conseguir prácticas atractivas para el perfil de estudiante matriculado en el mismo, dado que el sistema general de la Universidad que descansa en el SOPP, no da la respuesta adecuada a las necesidades del mismo.

#### PROGRAMAS DE MOVILIDAD

En la información sobre el máster no queda clara su vinculación con el Master Erasmus Mundus. Por otra parte, en la memoria de verificación se dice que la movilidad de profesores y estudiantes es un objetivo del máster, pero en el autoinforme se dice que "Aunque el Máster Universitario en Desarrollo y Crecimiento Económico no tiene un programa propio de movilidad, gran parte de los alumnos que cursan esta titulación se encuentran integrados en el programa Erasmus Mundus antes indicado".

#### SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO

El proceso de medición de la satisfacción de colectivos es correcto y los resultados positivos, si bien es cierto que los niveles de participación son bajos, en comparación con otros resultados de participación aportados por la universidad para otros títulos. Es necesario que se complete la información relativa a la satisfacción de colectivos incluyendo la encuesta que al parecer se realiza al Personal de Administración y Servicios pero cuyos resultados no se incluyen en el autoinforme.

#### INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Es necesario que la universidad de prioridad a la obtención de los datos de inserción laboral especialmente para los másteres que han concluido su primera promoción en el curso académico 2011 /2012

#### SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se estima que el proceso adolece de la retroalimentación necesaria para cada título al producirse una agregación general de toda la Universidad. Si bien el último nivel de agregación se considera indispensable dado el modelo centralizado del Sistema de Garantía de Calidad por el que ha optado y la relevancia otorgada al Comité de Calidad,

resulta imprescindible que se proporcione la información que afecta al título objeto de seguimiento así como las medidas correctoras adoptadas que contribuyan a la mejora de la calidad del mismo.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

Las recomendaciones realizadas por el informe de verificación han sido llevadas a cabo, por lo que el ítem merece la calificación de ADECUADO

**Modificaciones del Plan de Estudios**

No se han llevado a cabo modificaciones sustanciales la plan de estudios, por lo que el ítem merece la calificación de ADECUADO

**Fortalezas**

ADECUADO:

Se recomienda que el análisis de las fortalezas no se limite a la enumeración de los puntos fuertes si no que se avance hacia un esquema en el que se analicen las posibles amenazas y los sistemas preventivos diseñados para atajarlas.

**Puntos Débiles**

ADECUADO:

Se relacionan los puntos débiles y de mejora detectados por el órgano responsable del seguimiento del título. No obstante, se recomienda que se identifique a los responsables de su puesta en marcha así como que se diseñe y exprese un plan de seguimiento de las mismas para comprobar la efectividad pretendida.